ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INPEC 17-02-2026 10:24
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0034720 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4215 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILLED JOHANY ROJAS ROJAS
DESTINO 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON FERNANDO NUÑEZ RUEDA
ASUNTO ESTUDIO PREVIO CONTRATO ÚTILES DE ASEO EXPENDIO 2026
OBS ESTUDIO PREVIO CONTRATO ÚTILES DE ASEO EXPENDIO 2026

2026IE0034720

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-003-002: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-05-01-01-003-005: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, A-05-01-01-003-006: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Girón (Santander) - CPAMS GIRÓN, en cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 1709 de 2014 y alineada con la misión institucional del INPEC, debe promover acciones protectoras que garanticen las condiciones mínimas de habitabilidad para la población interna. Es imperativo atender de manera directa las necesidades de elementos de primera necesidad a través del proyecto productivo de Expendio del establecimiento, requiriendo específicamente la adquisición de bienes tangibles mediante el objeto: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".***

De conformidad con las responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), según la Ley 65 de 1993, el Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes, se debe garantizar la operatividad y funcionamiento eficaz del Expendio Oficial. Este proyecto cumple una función de intermediación vital, toda vez que los internos son los consumidores directos de los productos y, al ser una población vulnerable bajo especial sujeción del Estado, no pueden elegir un proveedor diferente al contratado por la entidad. Por tanto, se requiere que los elementos sean de óptima calidad y que su precio no supere el promedio del mercado.

Sustento Presupuestal: Que mediante la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2026, la Dirección General del INPEC asignó las partidas presupuestales para la vigencia actual a los Establecimientos de Reclusión del orden nacional. Para el caso de la CPAMS GIRÓN, se destinaron recursos propios para el fortalecimiento de los Proyectos Productivos, específicamente para el Proyecto Expendio Oficial. En virtud de lo anterior, la Dirección autorizó la apertura del proceso de selección afectando los siguientes rubros del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP):

A-05-01-01-003-002: Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

A-05-01-01-003-005: Otros productos químicos; fibras artificiales.

A-05-01-01-003-006: Productos de caucho y plástico.

Esta contratación se proyecta para la vigencia 2026 bajo la modalidad de monto agotable, garantizando el abastecimiento continuo de productos de primera necesidad para la población privada de la libertad (PPL) y dando cumplimiento a los requerimientos técnicos del responsable del Expendio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO.

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS GIRON, en el tiempo estipulado
- Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS GIRON.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

3.1. LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

> ***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios*

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, objeto contractual: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".*

Segmento	Familia	Clase	Producto (Código)	Descripción del Bien (SEGÚN UNSPSC)
14	11	17	14111704	Papel Higiénico
14	11	15	14111507	Papel para imprenta o fotocopiadora (Resmas/Blocks)
14	11	18	14111818	Papel de transferencia térmica (Rollos para facturación)
44	12	20	44122011	Carpetas (Sobre, Archivadores, Fuelle)
24	11	15	24111502	Contenedores y fiambreras de plástico para alimentos
52	15	15	52151503	Cubiertos de plástico desechables (Cucharas)

52	15	15	52151502	Platos desechables
52	15	15	52151504	Vasos desechables
47	12	18	47121804	Utensilios de limpieza (Baldes y cocas plásticas)
53	13	16	53131608	Jabones y detergentes (En polvo, barra, tocador y lavaloza)
53	13	16	53131607	Lociones y cremas humectantes corporales
53	13	16	53131606	Desodorantes y antitranspirantes
53	13	15	53131502	Crema Dental
53	13	16	53131624	Paños o toallitas húmedas
53	13	16	53131628	Champú y productos capilares
11	15	16	11151610	Fibras de filamentos (Hilos Macramé, Crochet y Terrlenka)
47	13	18	47131805	Limpiadores y disolventes (Biovarsol)
47	13	18	47131801	Ambientadores
47	13	18	47131807	Blanqueadores (Cloro/Hipoclorito)
47	13	16	47131603	Estropajos y fibras de limpieza (Zabras)

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".***

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CDP	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE
1	14111704	2326	Unidad	Papel higiénico Triple Hoja x 36 mts (115g). Mínimo 324 hojas de 112mm x 85mm. Fibras puras, alta suavidad y absorción.	1	**$2.440**	$2.400.000
2	14111514	2326	unidad	Block carta blanco. Bond 75g, paquete por 70 hojas.	1	**$3.720**	
3	14111507	2326	unidad	Resma de papel carta. Blanco 75g/m², alto blanco (500 hojas).	1	**$16.900**	
4	14111818	2326	unidad	Papel térmico. Rollo de 80 mm x 70 metros para registradora/datafono.	1	**$ 3.960**	

5	44122011	2526	unidad	Carpeta tipo sobre oficio. Con broche plástico, material resistente.	1	**$ 2.030**	
6	44122011	2526	Unidad	Carpeta sobre de pita. Tamaño oficio, material plástico duradero.	1	**$ 2.030**	
7	44122011	2526	unidad	Carpetas o Archivador de 13 bolsillos con Compartimentos (Fuelle): Tienen divisiones internas y capacidad para varias carpetas, ideales para organizar temas diferentes dentro de un mismo documento.	1	**$ 22.700**	
8	24111502	2526	unidad	Fiambrera Rectangular con divisiones para comidas.	1	**$ 16.900**	
9	24111502	2526	unidad	Fiambrera Rectangular con divisiones para comidas.	1	**$ 14.000**	$ 6.400.000
10	52151506	2526	Unidad	cucharas plásticas biodegradables soperas paquete 100 und	1	**$ 6.040**	
11	52151502	2526	Unidad	Platos planos biodegradables. 23 cm, paquete x 20 unidades.	1	**$ 7.750**	
12	52151504	2526	unidad	Vaso plástico desechable. Capacidad 7 onzas.	1	**$ 1.840**	
13	52151500	2526	unidad	Coca plástica para sacar agua	1	**$ 4.250**	
14	47121804	2526	Unidad	**Balde** plástico de polietileno de alta densidad de 12 litros con manija. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 9.370**	
15	53131608	2426	Unidad	Detergente en polvo con fragancia floral en empaque de 250 gramos. Su máximo poder penetra profundamente en las fibras eliminando la mugre y las manchas más difíciles, su fórmula mejorada deja los blancos increíblemente blancos y los colores más vivos y brillantes. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 2.709**	$13.600.000

16	53131608	2426	unidad	Jabón de baño o Cosmético con fragancia antibacterial para las manos Elimina el 99% de las bacterias y crea una barrera de protección que evita la proliferación de las mismas. Jabón antibacterial x 110g. Con Triclosán, NTC 760, Registro INVIMA.	1	**$ 3.515**	
17	53131608	2426	unidad	Jabón de barra azul x 350g. Multiacción para ropa, NTC 527.	1	**$ 4.490**	
18	53131607	2426	Unidad	Crema humectante 200 ml. Hipoalergénica, pH balanceado, fragancia suave.	1	**$ 23.560**	
19	53131608	2426	Unidad	Biovarsol x 500 ml. Limpiador multiusos, desengrasante no tóxico.	1	**$ 9.682**	
20	53131602	2426	unidad	Crema de Peinar X 265 ML Nueva crema de peinar para hombre con biotina y vitamina Características: AQUA, CETEARYL ALCOHOL, STEARAMIDOPROPYL DIMETHYLAMINE, GLYCERIN, LACTIC ACID, SODIUM BENZOATE, ACRYLATES COPOLYMER, PARFUM, DISODIUM EDTA, PHOSPHOLIPIDS, POLYQUATERNIUM-16, HYDROLYZED SOY PROTEIN, NIACINAMIDE, PANTHENOL, BIOTIN, TOCOPHERYL ACETATE, CITRONELLOL, COUMARIN, LIMONENE, LINALOOL Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 21.780**	
21	53131602	2426	unidad	Cera moldeadora con keratina y pantenol 90 grs , fija con memoria, no acartona, no deja residuos, acondicionadores capilares ampliamente utilizados en la reparación de todo tipo de cabellos, especialmente maltratados. con el uso de este producto un duradero y único estilo para su cabello y los beneficios de la keratina y pantenol.	1	**$ 11.740**	
22	47131801	2426	Unidad	Ambientador desinfectante x 150 ml. Fragancias surtidas.	1	**$ 1.500**	
23	53131608	2426	Unidad	Jabón lavaplatos crema x 450g. Antibacterial, biodegradable.	1	**$ 6.930**	

24	47131603	2426	unidad	Zabra lava loza fabricado con fibra sintética y resina, que permite limpiar y pulir superficies metálicas, de madera, plástico, cerámica, etc. Elimina la suciedad y las manchas de las superficies, sin rayarlas ni dañarlas. Es resistente y duradero. Y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 566**	
25	47131807	2426	unidad	Blanqueador desinfectante x 500 ml. Hipoclorito de sodio al 5.25%.	1	**$ 1.775**	
26	53131602	2426	Unidad	Desodorante en Gel sobre 18 grs : antitranspirante para hombre Ingredientes. Aqua, Aluminum Zirconium Tetrachlorohydrex GLY, Cyclopentasiloxane, SD Alcohol 40-B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Phenyl Trimethicone, Parfum, PEG/PPG-18/18 Dimethicone.	1	**$ 1.266**	
27	53131602	2426	Unidad	Desodorante en Crema x 30g. Máxima protección, Registro INVIMA.	1	**$ 3.295**	
28	53131501	2426	unidad	Crema dental x 75 ml. Máxima protección anticaries.	1	**$ 7.000**	
29	53131624	2426	Unidad	Pañitos húmedos x 100 und. Sin alcohol, con tapa dosificadora.	1	**$ 11.660**	
30	53131628	2426	Unidad	champús anticaspa, ofreciendo varias líneas en formato sachet para mayor conveniencia. Control Caspa Suave y Manejable sachet 18 ml: combate la caspa y ayuda a dejar el cabello suave y fácil de manejar.	1	**$ 1.082**	
31	53131628	2426	unidad	El Shampoo para fortalecer y dar cuerpo a su cabello. Con su presentación en sobres de 18 ml, Formulado con ingredientes naturales, el shampoo nutre y revitaliza cada hebra, proporcionando una efectiva sensación de volumen desde la primera aplicación. Ideal para todo tipo de cabello, Al incorporar el Shampoo Engrosador.	1	**$ 1.400**	
32	11151610	2426	unidad	Hilo Macramé/Crochet x 100g. Referencias #12, #9, #4 surtido.	1	**$ 8.160**	

33	11151610	2426	Unidad	Hilo Terrlenka x 100g. Referencias #9, #12, #15 surtido.	1	**$ 10.720**	
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE							**$22.400.000**

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS
El proponente debe cumplir sin excepción con los siguientes requisitos técnicos, los cuales serán verificados por el comité evaluador y el supervisor del contrato: Garantía de Rotación Comercial: Dado que los productos tienen como destino final la venta al consumidor (PPL), los elementos deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional. Esto garantiza que el producto sea aceptado por la población interna y evita el estancamiento de inventario por falta de confianza en la marca. Inocuidad y Registro Sanitario: Todos los productos de aseo personal, tocador y hogar deben contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. No se aceptarán productos artesanales o sin etiqueta técnica que demuestre sus componentes. Vida Útil: Al momento de cada entrega, los productos deben tener una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses. En caso de productos con rotación más rápida, se podrá concertar con el supervisor, pero nunca inferior a seis (6) meses. Presentación y Embalaje: Los productos deben entregarse en sus empaques originales, sellados y en perfectas condiciones de higiene. Los hilos (macramé/crochet) deben venir con su etiqueta de referencia de color y número, claramente visible para evitar errores en la entrega al interno. Fichas Técnicas: El oferente debe anexar con su propuesta la Ficha Técnica de cada ítem, indicando: Marca, Unidad de Medida, Componentes principales y Registro Sanitario. Atención Inmediata y Domicilio: Debido a la logística de seguridad del establecimiento, el contratista debe garantizar la capacidad de entrega en el municipio de Girón (Vereda Palogordo) cumpliendo con los protocolos de seguridad del INPEC para el ingreso de vehículos. Muestras Físicas: La entidad se reserva el derecho de solicitar muestras físicas de los productos ofertados (especialmente hilos y plásticos) para verificar que el material corresponda a lo solicitado en el estudio previo antes de la adjudicación.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: REQUISITOS DE CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN. Los bienes ofertados deben ser de características técnicas uniformes y cumplir estrictamente con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y los registros sanitarios expedidos por el INVIMA. Dado que el destino final de los productos es el Expendio Oficial para el consumo de la Población Privada de la Libertad (PPL), los artículos deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional con alta rotación. Esto garantiza la inocuidad, el respaldo técnico y la aceptabilidad comercial de los insumos.

Parágrafo sobre la Oferta Económica: Los valores unitarios presentados en la oferta económica deberán expresarse en números enteros, terminados en 00 (sin decimales), con el fin de facilitar la operación de venta en los puntos de recaudo del expendio y el trámite de facturación ante la entidad.

NOTA 2: El administrador del EXPENDIO recomienda tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA PINILLA: "…Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente".

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original):

"Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna.

Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar…"

NOTA 3: El contratista será el único responsable por la calidad, integridad e inocuidad de los productos hasta su entrega definitiva en el Almacén General. Deberá garantizar que los elementos se encuentren en perfecto estado, con empaques originales sellados de fábrica y sin signos de deterioro por humedad o mala manipulación. Cualquier bien que presente averías, derrames de productos químicos (en el caso de aseo) o roturas en los empaques de hilaturas y papel, será rechazado de inmediato y deberá ser repuesto por el contratista.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Teniendo en cuenta la certificación en la que el ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"	Retención en la fuente de acuerdo al concepto. Retención por ICA para municipio de Girón, es de anotar que el RETEICA se debe aplicar según la tarifa aprobada en el acuerdo del municipio de Girón. Retención por IVA. Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional y municipal.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo TRES (03) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años relacionados con el objeto que se requiere

contratar es decir ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE".*** Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

-Nombre o razón social del contratante
-Nombre o razón social del contratista
-Objeto del contrato
-Fecha de iniciación del contrato
-Fecha de terminación del contrato. Valor contratado
-Firmas de las partes contratantes.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

No serán válidos los contratos verbales.
No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
No será válida experiencia presentada por socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón - CPAMS GIRON, se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Girón Santander, el producto que debe contratar en atención a la especial sujeción que existe entre las personas privadas de la libertad y el establecimiento propende por la adquisición de productos de alta rotación en el mercado y que puedan ser adquiridos a precios que se ajusten al mismo.

Para ello se verificó mediante cotizaciones a empresas que suministran productos relacionados con el objeto a contratar en el departamento y que pueden suministrar los productos con las especificaciones y cuidados especiales que demandan los productos.

Por lo anterior teniendo en cuenta que existen empresas dedicadas al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato, se evidencia y facilita la participación de proponentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) – CPAMS GIRÓN, en atención al objeto del presente proceso, requiere suscribir un contrato para: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE", fundamentado en la siguiente normativa vigente:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo

2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – CPMAMS GIRON está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

7.2.1 Análisis de la Oferta (¿Quién vende?)

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas.

¿Quién vende?

Al respecto existen empresas que pueden satisfacer las necesidades según el objeto a contratar, al respecto podemos encontrar a CENTRAL DE SUMINISTROS Y MUNDIAL DE COMPUTADORES, los cuales son grupos grandes económica y logísticamente para asumir los compromisos del sector.

7.2.3. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. PROCESO / CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FUENTE
2023	EPMSCGRA-MC-008-2023	Mínima Cuantía	Adquisición de productos químicos, aseo y encendedores para el Expendio del EPMSC Granada.	$3.840.000	SECOP II
2024	113-MC-014-2024	Mínima Cuantía	Suministro de productos químicos, fibras y elementos de aseo para proyectos productivos del Complejo.	$19.972.138	SECOP II
2025	421-MC-22-2025	Mínima Cuantía	Suministro de productos de aseo, papelería y hilos para comercialización en el Expendio de la CPAMS Girón.	$21.050.000	SECOP II

7.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

HISTORICO VIGENCIAS ANTERIORES.

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO / CONTRATO	OBJETO DEL SUMINISTRO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL
2023	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	OC 261-2023	Suministro de productos químicos y elementos de aseo para laboratorios y áreas comunes.	DISTRIBUCIONES QUÍMICAS SAS	$12.521.000
2024	ALCALDÍA DE GIRÓN (SANTANDER)	MC-015-2024	Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para las dependencias municipales.	SUMINISTROS DE COLOMBIA	$18.250.000
2025	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AMBALEMA	CTO-009-2025	Suministro de productos químicos, plásticos y elementos de limpieza para la operación institucional.	IEMINAS SAS	$25.000.000

7.3.1. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **COTIZACION No. 1: MUNDIAL DE COMPUTADORES**
- **COTIZACION No. 2: CENTRAL DE SUMINISTROS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE",*** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CDP	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD
1	14111704	2326	Unidad	Papel higiénico Triple Hoja x 36 mts (115g). Mínimo 324 hojas de 112mm x 85mm. Fibras puras, alta suavidad y absorción.	1.	$ 2.380	$ 2.500	**$2.440**
2	14111514	2326	unidad	Block carta blanco. Bond 75g, paquete por 70 hojas.	2.	$ 3.640	$ 3.800	**$3.720**

3	14111507	2326	unidad	Resma de papel carta. Blanco 75g/m², alto blanco (500 hojas).	3.	$ 16.800	$ 17.000	**$16.900**
4	14111818	2326	unidad	Papel térmico. Rollo de 80 mm x 70 metros para registradora/datafono.	4.	$ 3.920	$ 4.000	**$ 3960**
5	44122011	2526	unidad	Carpeta tipo sobre oficio. Con broche plástico, material resistente.	1.	$ 1.960	$ 2.100	**$ 2.030**
6	44122011	2526	Unidad	Carpeta sobre de pita. Tamaño oficio, material plástico duradero.	2.	$ 1.960	$ 2.100	**$ 2.030**
7	44122011	2526	unidad	Carpetas o Archivador de 13 bolsillos con Compartimentos (Fuelle): Tienen divisiones internas y capacidad para varias carpetas, ideales para organizar temas diferentes dentro de un mismo documento.	3.	$ 22.400	$ 23.000	**$ 22.700**
8	24111502	2526	unidad	Fiambrera Rectangular con divisiones para comidas	4.	$ 16.800	$ 17.000	**$ 16.900**
9	24111502	2526	unidad	Fiambrera Rectangular con divisiones para comidas	5.	$ 14.000	$ 14.000	**$ 14.000**
10	52151506	2526	Unidad	cucharas plásticas biodegradables soperas paquete 100 und	6.	$ 5.880	$ 6.200	**$ 6.040**
11	52151502	2526	Unidad	Platos planos biodegradables. 23 cm, paquete x 20 unidades.	7.	$ 7.700	$ 7.800	**$ 7.750**
12	52151504	2526	unidad	Vaso plástico desechable. Capacidad 7 onzas.	8.	$ 1.680	$ 2.000	**$ 1.840**
13	52151500	2526	unidad	COCA PLASTICA PÁRA SACAR AGUA	9.	$ 4.200	$ 4.300	**$ 4.250**
14	47121804	2526	Unidad	**balde** plástico de polietileno de alta densidad de 12 litros con manija. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	10.	$ 9.240	$ 9.500	**$ 9.370**

15	53131608	2426	Unidad	Detergente en polvo con fragancia floral en empaque de 250 gramos. Su máximo poder penetra profundamente en las fibras eliminando la mugre y las manchas más difíciles, su fórmula mejorada deja los blancos increíblemente blancos y los colores más vivos y brillantes. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	$ 2.618	$ 2.800	**$ 2.709**
16	53131608	2426	unidad	Jabón de baño o Cosmético con fragancia antibacterial para las manos Elimina el 99% de las bacterias y crea una barrera de protección que evita la proliferación de las mismas. Jabón antibacterial x 110g. Con Triclosán, NTC 760, Registro INVIMA.	2	$ 3.430	$ 3.600	**$ 3.515**
17	53131608	2426	unidad	Jabón de barra azul x 350g. Multiacción para ropa, NTC 527.	3	$ 4.480	$ 4.500	**$ 4.490**
18	53131607	2426	Unidad	Crema humectante 200 ml. Hipoalergénica, pH balanceado, fragancia suave.	4	$ 23.520	$ 23.600	**$ 23.560**
19	53131608	2426	Unidad	Biovarsol x 500 ml. Limpiador multiusos, desengrasante no tóxico.	5	$ 9.614	$ 9.750	**$ 9.682**
20	53131602	2426	unidad	Crema de Peinar X 265 ML Nueva crema de peinar para hombre con biotina y vitamina Características: AQUA, CETEARYL ALCOHOL, STEARAMIDOPROPYL DIMETHYLAMINE, GLYCERIN, LACTIC ACID, SODIUM BENZOATE, ACRYLATES COPOLYMER, PARFUM, DISODIUM EDTA, PHOSPHOLIPIDS, POLYQUATERNIUM-16, HYDROLYZED SOY PROTEIN, NIACINAMIDE, PANTHENOL, BIOTIN, TOCOPHERYL ACETATE, CITRONELLOL, COUMARIN, LIMONENE, LINALOOL Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	6	$ 21.560	$ 22.000	**$ 21.780**

21		2426	unidad	Cera moldeadora con keratina y pantenol 90 grs , fija con memoria, no acartona, no deja residuos, acondicionadores capilares ampliamente utilizados en la reparación de todo tipo de cabellos, especialmente maltratados. con el uso de este producto un duradero y único estilo para su cabello y los beneficios de la keratina y pantenol.	7	$ 11.480	$ 12.000	**$ 11.740**
22	47131801	2426	Unidad	Ambientador desinfectante x 150 ml. Fragancias surtidas.	8	$ 1.450	$ 1.550	**$ 1.500**
23	53131608	2426	Unidad	Jabón lavaplatos crema x 450g. Antibacterial, biodegradable.	9	$ 6.860	$ 7.000	**$ 6.930**
24	47131603	2426	unidad	Zabra lava loza fabricado con fibra sintética y resina, que permite limpiar y pulir superficies metálicas, de madera, plástico, cerámica, etc. Elimina la suciedad y las manchas de las superficies, sin rayarlas ni dañarlas. Es resistente y duradero. Y de alta demanda en el mercado local y nacional.	10	$ 532	$ 600	**$ 566**
25	47131807	2426	unidad	Blanqueador desinfectante x 500 ml. Hipoclorito de sodio al 5.25%.	11	$ 1.750	$ 1.800	**$ 1.775**
26	53131602	2426	Unidad	Desodorante en Gel sobre 18 grs : antitranspirante para hombre Ingredientes. Aqua, Aluminum Zirconium Tetrachlorohydrex GLY, Cyclopentasiloxane, SD Alcohol 40-B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Phenyl Trimethicone, Parfum, PEG/PPG-18/18 Dimethicone.	12	$ 1.232	$ 1.300	**$ 1.266**
27	53131602	2426	Unidad	Desodorante en Crema x 30g. Máxima protección, Registro INVIMA.	13	$ 3.290	$ 3.300	**$ 3.295**

28	53131501	2426	unidad	Crema dental x 75 ml. Máxima protección anticaries.	14	$ 7.000	$ 7.000	**$ 7.000**
29	53131624	2426	Unidad	Pañitos húmedos x 100 und. Sin alcohol, con tapa dosificadora.	15	$ 11.620	$ 11.700	**$ 11.660**
30	53131628	2426	Unidad	champús anticaspa, ofreciendo varias líneas en formato sachet para mayor conveniencia. Control Caspa Suave y Manejable sachet 18 ml: combate la caspa y ayuda a dejar el cabello suave y fácil de manejar.	16	$ 1.064	$ 1.100	**$ 1.082**
31	53131628	2426	unidad	El Shampoo para fortalecer y dar cuerpo a su cabello. Con su presentación en sobres de 18 ml, Formulado con ingredientes naturales, el shampoo nutre y revitaliza cada hebra, proporcionando una efectiva sensación de volumen desde la primera aplicación. Ideal para todo tipo de cabello, Al incorporar el Shampoo Engrosador.	17	$ 1.400	$ 1.400	**$ 1.400**
32	11151610	2426	unidad	Hilo Macramé/Crochet x 100g. Referencias #12, #9, #4 surtido.	18	$ 8.120	$ 8.200	**$ 8.160**
33	11151610	2426	Unidad	Hilo Terrlenka x 100g. Referencias #9, #12, #15 surtido.	19	$ 10.640	$ 10.800	**$ 10.720**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL PARA SU COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO EN EL EXPENDIO OFICIAL DE LA CPAMS GIRÓN. 2026 RESOLUCIÓN 00003 DEL 02 DE ENERO 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE",*** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CDP	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD

1	14111704	2326	Unidad	Papel higiénico Triple Hoja x 36 mts (115g). Mínimo 324 hojas de 112mm x 85mm. Fibras puras, alta suavidad y absorción.	1	**$2.440**
2	14111514	2326	unidad	Block carta blanco. Bond 75g, paquete por 70 hojas.	1	**$3.720**
3	14111507	2326	unidad	Resma de papel carta. Blanco 75g/m², alto blanco (500 hojas).	1	**$16.900**
4	14111818	2326	unidad	Papel térmico. Rollo de 80 mm x 70 metros para registradora/datafono.	1	**$ 3960**
5	44122011	2526	unidad	Carpeta tipo sobre oficio. Con broche plástico, material resistente.	1	**$ 2.030**
6	44122011	2526	Unidad	Carpeta sobre de pita. Tamaño oficio, material plástico duradero.	1	**$ 2.030**
7	44122011	2526	unidad	Carpetas o Archivador de 13 bolsillos con Compartimentos (Fuelle): Tienen divisiones internas y capacidad para varias carpetas, ideales para organizar temas diferentes dentro de un mismo documento.	1	**$ 22.700**
8	24111502	2526	unidad	Fiambrera Rectangular con divisiones para comidas	1	**$ 16.900**
9	24111502	2526	unidad	Fiambrera Rectangular con divisiones para comidas	1	**$ 14.000**
10	52151506	2526	Unidad	cucharas plásticas biodegradables soperas paquete 100 und	1	**$ 6.040**
11	52151502	2526	Unidad	Platos planos biodegradables. 23 cm, paquete x 20 unidades.	1	**$ 7.750**
12	52151504	2526	unidad	Vaso plástico desechable. Capacidad 7 onzas.	1	**$ 1.840**
13	52151500	2526	unidad	COCA PLASTICA PÁRA SACAR AGUA	1	**$ 4.250**

14	47121804	2526	Unidad	**balde** plástico de polietileno de alta densidad de 12 litros con manija. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 9.370**
15	53131608	2426	Unidad	Detergente en polvo con fragancia floral en empaque de 250 gramos. Su máximo poder penetra profundamente en las fibras eliminando la mugre y las manchas más difíciles, su fórmula mejorada deja los blancos increíblemente blancos y los colores más vivos y brillantes. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 2.709**
16	53131608	2426	unidad	Jabón de baño o Cosmético con fragancia antibacterial para las manos Elimina el 99% de las bacterias y crea una barrera de protección que evita la proliferación de las mismas. Jabón antibacterial x 110g. Con Triclosán, NTC 760, Registro INVIMA.	1	**$ 3.515**
17	53131608	2426	unidad	Jabón de barra azul x 350g. Multiacción para ropa, NTC 527.	1	**$ 4.490**
18	53131607	2426	Unidad	Crema humectante 200 ml. Hipoalergénica, pH balanceado, fragancia suave.	1	**$ 23.560**
19	53131608	2426	Unidad	Biovarsol x 500 ml. Limpiador multiusos, desengrasante no tóxico.	1	**$ 9.682**
20	53131602	2426	unidad	Crema de Peinar X 265 ML Nueva crema de peinar para hombre con biotina y vitamina Características: AQUA, CETEARYL ALCOHOL, STEARAMIDOPROPYL DIMETHYLAMINE, GLYCERIN, LACTIC ACID, SODIUM BENZOATE, ACRYLATES COPOLYMER, PARFUM, DISODIUM EDTA, PHOSPHOLIPIDS, POLYQUATERNIUM-16, HYDROLYZED SOY PROTEIN, NIACINAMIDE, PANTHENOL, BIOTIN, TOCOPHERYL ACETATE, CITRONELLOL, COUMARIN, LIMONENE, LINALOOL Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 21.780**
21	53131602	2426	unidad	Cera moldeadora con keratina y pantenol 90 grs , fija con memoria, no acartona, no deja residuos, acondicionadores capilares ampliamente utilizados en la reparación de todo tipo de cabellos, especialmente maltratados. con el uso de este producto un duradero y único estilo para su cabello y los beneficios de la keratina y pantenol.	1	**$ 11.740**
22	471318001	2426	Unidad	Ambientador desinfectante x 150 ml. Fragancias surtidas.	1	**$ 1.500**

23	53131608	2426	Unidad	Jabón lavaplatos crema x 450g. Antibacterial, biodegradable.	1	**$ 6.930**
24	47131603	2426	unidad	Zabra lava loza fabricado con fibra sintética y resina, que permite limpiar y pulir superficies metálicas, de madera, plástico, cerámica, etc. Elimina la suciedad y las manchas de las superficies, sin rayarlas ni dañarlas. Es resistente y duradero. Y de alta demanda en el mercado local y nacional.	1	**$ 566**
25	47131807	2426	unidad	Blanqueador desinfectante x 500 ml. Hipoclorito de sodio al 5.25%.	1	**$ 1.775**
26	53131602	2426	Unidad	Desodorante en Gel sobre 18 grs : antitranspirante para hombre Ingredientes. Aqua, Aluminum Zirconium Tetrachlorohydrex GLY, Cyclopentasiloxane, SD Alcohol 40-B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Phenyl Trimethicone, Parfum, PEG/PPG-18/18 Dimethicone.	1	**$ 1.266**
27	53131602	2426	Unidad	Desodorante en Crema x 30g. Máxima protección, Registro INVIMA.	1	**$ 3.295**
28	53131501	2426	unidad	Crema dental x 75 ml. Máxima protección anticaries.	1	**$ 7.000**
29	53131624	2426	Unidad	Pañitos húmedos x 100 und. Sin alcohol, con tapa dosificadora.	1	**$ 11.660**
30	53131628	2426	Unidad	champús anticaspa, ofreciendo varias líneas en formato sachet para mayor conveniencia. Control Caspa Suave y Manejable sachet 18 ml: combate la caspa y ayuda a dejar el cabello suave y fácil de manejar.	1	**$ 1.082**
31	53131628	2426	unidad	El Shampoo para fortalecer y dar cuerpo a su cabello. Con su presentación en sobres de 18 ml, Formulado con ingredientes naturales, el shampoo nutre y revitaliza cada hebra, proporcionando una efectiva sensación de volumen desde la primera aplicación. Ideal para todo tipo de cabello, Al incorporar el Shampoo Engrosador.	1	**$ 1.400**
32	11151610	2426	unidad	Hilo Macramé/Crochet x 100g. Referencias #12, #9, #4 surtido.	1	**$ 8.160**
33	11151610	2426	Unidad	Hilo Terrlenka x 100g. Referencias #9, #12, #15 surtido.	1	**$ 10.720**

Es indispensable que el oferente presente su propuesta económica desglosada por **precios**

unitarios para cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica. El valor total de la oferta para efectos de evaluación será la suma de los precios unitarios; sin embargo, la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de **Monto Agotable**, por lo que se adjudicara la totalidad del presupuesto.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2326** de fecha 08 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-EPAMS GIRON, DEPENDENCIA FINANCIERA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES) solicitado por HORACIO SANDOVAL ANAYA, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000) del cual se tomará la totalidad para satisfacer la necesidad a contratar.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2426** de fecha 08 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-EPAMS GIRON, DEPENDENCIA FINANCIERA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) solicitado por HORACIO SANDOVAL ANAYA, por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.600.000) del cual se tomará la totalidad para satisfacer la necesidad a contratar.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2526** de fecha 08 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-EPAMS GIRON, DEPENDENCIA FINANCIERA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO) solicitado por HORACIO SANDOVAL ANAYA, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.400.000) del cual se tomará la totalidad para satisfacer la necesidad a contratar.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato por ser de suministro será hasta el **30 de septiembre de 2026** y/o hasta agotar la totalidad del CDP, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC-CPAMS GIRON efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, TOCADOR Y DE HOGAR, HILOS, PLÁSTICO Y PAPEL, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN EL EXPENDIO DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE",*** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA A ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

13.1 Lugar de Entrega: El suministro se entregará directamente en el **Almacén General** de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Girón (CPAMS GIRÓN), ubicado en el KM 14 Vía a Zapatoca, Vereda Palogordo, Girón, Santander.

13.2 Horarios de Recepción: La recepción de los bienes se realizará de **lunes a jueves**, en el horario comprendido entre las **08:00 a.m. y las 11:00 a.m.**

13.3 Protocolo de Seguridad e Ingreso: Dada la naturaleza del establecimiento, el contratista deberá cumplir estrictamente con el siguiente protocolo:

- **Notificación Previa:** El contratista debe confirmar el envío con una antelación mínima de **veinticuatro (24) horas**, remitiendo al Supervisor y al Almacén los nombres completos, números de cédula del conductor y ayudante, así como las placas y modelo del vehículo.
- **Personal de Descargue:** Todos los envíos deben contar obligatoriamente con **personal de apoyo (ayudantes)** para el descargue y acomodación de los elementos. El personal del INPEC no asumirá labores de descargue.
- **Reprogramación:** De no ser posible la entrega dentro del horario establecido o por razones de fuerza mayor/orden público en el establecimiento, la recepción se reprogramará para el día hábil siguiente, previa coordinación con el Almacén.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones legales contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, a lo siguiente:

- **a) Ejecución Técnica:** Realizar el suministro objeto del contrato cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, precios unitarios, plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos y en su propuesta económica.
- **b) Cumplimiento del Objeto:** Ejecutar a cabalidad el objeto y alcance descritos en el presente documento, garantizando la calidad de los productos de aseo, papelería, hilos y plásticos suministrados.
- **c) Logística de Entrega:** Entregar en el Almacén General de la CPAMS GIRÓN los pedidos realizados por el supervisor. El contratista deberá notificar mediante correo electrónico a **expendio.epasmgiron@inpec.gov.co**, con una antelación mínima de **dos (2) días hábiles**, los datos del vehículo (placa y modelo), así como el nombre y cédula del personal encargado de la entrega para la respectiva autorización de ingreso.
- **d) Órdenes de Pedido:** Suministrar los elementos en las cantidades solicitadas mediante órdenes de pedido parciales emitidas por el supervisor del contrato, bajo la modalidad de **monto agotable** y hasta la concurrencia del presupuesto total asignado.
- **e) Documentación para Pago:** Radicar oportunamente la factura electrónica de venta, acompañada de la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Almacenista y el Supervisor.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

EL INPEC se obliga para con el **CONTRATISTA** a cumplir con las siguientes actividades:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Si el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
b) Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptadas, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación publica o que atenten contra los intereses de la CPMAMS GIRON- INPEC.
c) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
d) Cuando se requiera muestra de los elementos objeto del contrato y no allegue la misma antes del cierre de presentación de ofertas; dicha muestra deberá ser fiel reflejo de la ficha técnica y contener registro invima.
e) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta o especificaciones técnicas mínimas y obligatorias exigidas, por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
f) No cotizar la totalidad de la cantidad mínima exigida.
g) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
h) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
i) Cuando la actividad comercial de la empresa certificada por la cámara de comercio no corresponda a la actividad económica a desarrollar objeto del contrato
j) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
k) Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por la CPMAMSGIRON, dentro del término fijado.
l) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
m) Si la oferta económica tiene un valor superior al presupuesto oficial estimado.
n) Si la oferta es presentada extemporáneamente o se presenta con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
o) Si la información y documentos presentados por el proponente, es inconsistente, inexacta o falsa; de encontrarse inconsistencia entre la oferta económica suscrita en el Anexo No.2 y la cargada en SECOP II prevalecerá esta última para todos los efectos.
p) Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 2474 de 2008 (propuesta con

valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones, teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

q) No presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

r) Cuando se advierta que los elementos que oferte el proponente en la propuesta técnica y económica no tengan el registro sanitario INVIMA para la fabricación, importación, distribución y venta de productos objeto de la presente invitación pública.

s) Cuando el oferente no cumpla con requisito técnico mínimo de la experiencia.

t) Si la oferta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas y obligatorias exigidas.

u) Cuando se solicite la ficha técnica y la misma no sea fiel reflejo de las condiciones técnicas exigidas.

v) Cuando el oferente tenga incumplimientos contractuales.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Si no se presentan ofertas
b) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos
c) Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil
d) Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del **CPAMS GIRON** con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, BENEFICIARIO la CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -CPAMS GIRON- , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo con la siguiente cobertura:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **AREA DE EXPENDIO DEL CPAMS GIRON** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas

o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, certifico que la presente planeación cumple con los principios de economía, transparencia y selección objetiva, y que para su elaboración se ha dado estricto cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos asignados.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Dg. ROJAS ROJAS WILLED
RESPONSABLE EXPENDIO CPAMS GIRON

Elaborado por: Dg. Rojas Rojas Willed
Revisado por: Dg. Nuñez Rueda Wilson